

La venta de cualquier equipo, parte o cualquier otro producto o la prestación de cualquier servicio durante o posterior a dicha venta, incluyendo el suministro de refacciones o partes de repuesto (los "Productos") por parte de **AIDA ENGINEERING DE MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V.** (A quien en adelante se hará referencia como "AIDA") estará sujeta a los siguientes términos y condiciones. Al ordenar cualquier Producto, o recibir la prestación de cualesquier servicio de parte de AIDA, el Comprador está de acuerdo con los presentes términos y condiciones, declarando así mismo que al momento en que el comprador presenta su orden de compra, es solvente, y no tiene indicio de que al momento en que el comprador reciba los Productos, no continuará siendo solvente.

1. PRECIOS

(a) Los precios contenidos en las cotizaciones tendrán una vigencia de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la propuesta o cotización que corresponda, a menos que AIDA establezca algo distinto por escrito; Si el último día de vigencia de la cotización o propuesta fuera un día hábil (considerando que el día siguiente a aquéllos en que no se encuentren abiertos los bancos en la República Mexicana), entonces se entenderá que la vigencia finaliza el día hábil inmediato anterior.

(b) Todos los precios establecidos por AIDA, estarán sujetos a la aplicación y pago por el Comprador de los impuestos o contribuciones municipales, estatales, o federales aplicables a la venta de productos o a la prestación de servicios, que se encuentren al momento de pago. En caso de ser aplicable, el Comprador podrá entregar a AIDA la documentación necesaria para la exención de ciertos impuestos, siempre cuando esta sea aceptable para las autoridades fiscales Mexicanas;

(c) A menos que sean cotizados por AIDA de otra forma por escrito, todos los precios para órdenes especiales o Productos especiales importados serán manejados como EX WORKS. (Incoterms 2010); y

(d) Los precios cotizados para órdenes de fabricación especiales o Productos especiales importados, se basarán en el tipo de cambio vigente del Dólar de los Estados Unidos de América, publicado en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de emisión de la cotización o propuesta. En caso de que el tipo de cambio se modifique después de la fecha de la propuesta o la cotización, pero antes de la fecha de la orden, el Comprador reconoce y acuerda que AIDA podrá ajustar, a su exclusiva discreción el precio en función del porcentaje de aumento en el tipo de cambio.

2. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO

Los términos y condiciones de pago se especificarán en las propuestas o cotizaciones que emita AIDA, así como en las constancias de Reconocimiento de Orden que emita AIDA (el "Reconocimiento de la Orden"). AIDA se reserva el derecho de establecer términos y condiciones diferentes para órdenes de fabricación especiales o de importación, que las que establece para productos en existencia.

3. ENTREGA

(a) AIDA hará los esfuerzos razonables para cumplir con las órdenes de compra en el tiempo estimado de entrega, sin embargo debido a la naturaleza de los trabajos que se lleven a cabo, AIDA no tendrá responsabilidad alguna por cualquier retraso en la entrega. AIDA no tendrá responsabilidad alguna por incumplimiento o retraso en el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de una orden de compra o cualquier otro documento aplicable, debido a cualquier causa fuera del control de AIDA, incluyendo, sin limitación alguna, incendios, huelgas, accidentes, guerra o condiciones de inseguridad, epidemias, regulaciones o restricciones, escasez de transporte, electricidad o materiales, embargo, motines o disturbios civiles, incumplimiento de proveedores, prohibiciones o eventos que hagan que el cumplimiento sea difícil o imposible; y

(b) AIDA facturará al Comprador el precio de los Productos en la fecha de su envío, o en la fecha en que los Productos estén listos para su envío, cuando los Productos sean retenidos por AIDA de acuerdo con las instrucciones del Comprador o en caso de falta de instrucciones de envío del Comprador. El pago por las facturas deberá hacerse de acuerdo con los términos y condiciones de pago que se establecen en la factura o el Reconocimiento de la Orden emitido por AIDA.

4. COOPERACIÓN / CANCELACIÓN / MODIFICACIÓN

(a) En todo momento, el Comprador deberá cooperar de forma total con AIDA, y proporcionarle todas las especificaciones, diseños o información que le sea solicitada; (b) El Comprador no revocará o cancelará una orden, ni provocará que el trabajo o el envío de productos sean retrasados o detenidos, excepto con el consentimiento y sujeto a los términos acordados con AIDA por escrito, y, en cualquier caso mediante reembolso total a AIDA de todos los gastos y costos. En que incurra AIDA, más un 15%; y

(c) Ninguna propuesta o cotización expedida por AIDA, orden aceptada por AIDA, o cualquier disposición o término establecido en esos documentos o en, incluyendo cualquiera de los presentes Términos y Condiciones de Venta serán modificados, cambiados, rescindidos, eliminados, limitados o alterados en forma alguna, excepto con la autorización previa y por escrito de AIDA. No obstante lo anterior, AIDA podrá, a su exclusiva discreción, corregir cualesquier error menor contenido en los anteriores.

5. PROPIEDAD Y ENTREGA

La entrega de los Productos a un transportista por parte de AIDA en el punto de entrega EX WORKS (Incoterms 2010), de acuerdo con las instrucciones de envío del Comprador, o al destino o destinatario del Comprador según sea instruido por el Comprador, constituirá la entrega integral al Comprador, así como la transmisión de la propiedad y la posesión sobre los productos al comprador, para todos los fines legales aplicables. Para estos efectos se entenderá que dicho transportista actúa en nombre y representación del Comprador en la recepción de los Productos y, a partir del momento de la entrega de los Productos al transportista, los Productos quedan a cuenta y riesgo del Comprador (incluyendo todo riesgo de pérdida).

6. GARANTÍA DEL COMPRADOR

Hasta en tanto los Productos no hayan sido pagados en su totalidad el Comprador otorga a AIDA en garantía los Productos. El Comprador se obliga a mantener los Productos libres de cualquier gravamen, garantía distinta a la otorgada a AIDA o limitación de dominio sobre los Productos y a mantenerlos en el mismo estado de conservación, hasta el momento en que AIDA los retire de los Productos. AIDA dispondrá de todos los derechos y recursos que corresponden a una parte garantizada de acuerdo con la legislación Civil y Mercantil aplicable.

7. INSTALACIÓN Y SERVICIO

A menos que sea específicamente dispuesto de otra forma en la propuesta o cotización emitida por AIDA, (a) no se prestará servicio alguno de instalación de los Productos y AIDA no cubrirá gasto o costo alguno relacionado con la instalación de los mismos, y (b) a partir de que se haya hecho la entrega de los Productos por parte de AIDA, se cobrará por todos los servicios que se presten en relación a los Productos de conformidad con la tabla vigente de precios de AIDA en esa fecha.

8. GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS / LIMITACIONES A LA GARANTÍA Y PLAZO.

Sujeto a las condiciones de la propuesta o cotización y a lo dispuesto por los presentes Términos y Condiciones de Venta de AIDA, y siempre y cuando (i) los Productos sean instalados, utilizados y se les haya dado mantenimiento, de acuerdo con las instrucciones y manuales del fabricante y de AIDA, y (ii) los Productos sean utilizados para su fin y uso normal, AIDA garantiza, única y exclusivamente a al Comprador original, que cualquier Producto que no sea prensa, incluyendo equipo auxiliar, repuestos y refacciones, fabricados por AIDA estarán libres de defectos en materiales y mano de obra por un periodo de treinta (30) días, a menos que AIDA especifique algo distinto por escrito. Se considerará que el Comprador ha llevado a cabo la "Aceptación" de los Productos, lo que ocurre primero entre lo siguiente, la fecha en que el Comprador: a) ponga los Productos en Operación Comercial (según este término se define más adelante); o b) transcurran sesenta (60) días a partir de la fecha de entrega de los Productos. Se entiende por "Operación Comercial" que el Comprador lleve a cabo corrientes de producción de productos que el Comprador entregue a sus clientes y/o por las que el Comprador reciba una contraprestación de acuerdo con órdenes recibidas de clientes del Comprador, o para el propio uso interno del Comprador. Cualquier Producto (ya sea equipo auxiliar, repuesto o refacción) que se venda conforme a estos Términos y Condiciones de Venta, pero que no sean fabricados por AIDA, serán garantizados por AIDA únicamente hasta el punto en que la garantía sea proporcionada y su cumplimiento pueda exigirse al fabricante de tales Productos.

La obligación de garantía de AIDA estará limitada, a opción única y exclusivamente de AIDA, a la reparación o reemplazo de los Productos cuya revisión demuestre que son defectuosos, a satisfacción de AIDA, durante dicho periodo aplicable de garantía, sujetos al uso ordinario, normal y para el fin para el cual fueron creados los Productos, siempre y cuando el Comprador haya dado aviso por escrito detallado de tales defectos a AIDA dentro de los treinta (30) días siguientes a la primera manifestación o sospecha de dicho defecto. No se pagará, entregará o reembolsará cantidad alguna por cualesquier gasto en que incurra el Comprador en la reparación de Productos o partes defectuosas, o en el suministro de cualquier Producto o parte faltante, excepto cuando el Comprador cuente con el previo consentimiento por escrito de AIDA para tales efectos. En cualquier caso cuando AIDA esté llevando a cabo el reemplazo o reparación de cualquier Producto o parte defectuosa, el Comprador tendrá la responsabilidad y cubrirá todos los costos de obtención y proporcionará todos los servicios de desarmado, rearmado y manejo en relación con lo anterior.

NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN CUALQUIER DISPOSICIÓN DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, O DE CUALQUIER OTRA FORMA, LA GARANTÍA CONTENIDA EN EL PRESENTE NÚMERO 8, SEGÚN SE ENCUENTRA LIMITADA EN EL MISMO NÚMERO, CONSTITUYE LA ÚNICA GARANTÍA OTORGADA POR AIDA (O POR LOS SOCIOS O CUALQUIER AFILIADA DE AIDA) EN RELACIÓN CON CUALQUIER VENTA O SERVICIO DE PRODUCTOS, SUSTITUYENDO CUALQUIER OTRA GARANTÍA, EXPRESA O TÁCITA, INCLuyendo GARANTÍAS DE NO INCUMPLIMIENTO, DE COMERCIALIZACIÓN E IDONEIDAD DEL PRODUCTO PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR. EL COMPRADOR RECONOCE QUE NINGÚN INTERMEDIARIO, EMPLEADO O TERCERO ESTÁ AUTORIZADO PARA MODIFICAR O AMPLIAR LA ANTERIOR GARANTÍA, A MENOS QUE DICHA MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN ESTÉ EXPRESAMENTE ESTABLECIDA EN UN DOCUMENTO OTORGADO POR UN FUNCIONARIO LEGALMENTE AUTORIZADO POR AIDA. EN NINGÚN CASO AIDA (NI LOS SOCIOS O AFILIADAS DE AIDA) TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA FRENTE AL COMPRADOR, EN VIRTUD DE LA PAGO DE CUALQUIER DAÑO CONSECUCIONAL, INCIDENTAL, INDIRECTO O ESPECIAL DE CUALQUIER NATURALEZA INCLuyendo, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, CUALQUIER PÉRDIDA DE NEGOCIO O PERJUICIO. SEGÚN SE MENCIONA EN EL NÚMERO 9 SIGUIENTE, LAS PRENSAS DE AIDA SE ENTREGAN CON SOFTWARE DE CONTROL DE MÁQUINA PROTEGIDO POR UNA CONTRASEÑA. LAS MODIFICACIONES A DICHO SOFTWARE O CONTROLES SIN LA EXPRESA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE AIDA, ANULARÁ TODA GARANTÍA DE AIDA (Y DE LOS SOCIOS Y LAS AFILIADAS DE AIDA) Y LIBERARÁ A AIDA (Y A LOS SOCIOS Y A LAS AFILIADAS DE AIDA) DE CUALQUIERA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN BAJO EL PRESENTE CONTRATO O DE CUALQUIER OTRA FORMA, YA SEA DE MANERA EXPRESA O TÁCITA.

9. PRECAUCIONES DE SEGURIDAD:

Independientemente de que el Comprador esté adquiriendo la prensa, los Productos o partes para su propio uso y operaciones, o de que el Comprador esté integrando la prensa, los Productos o las partes a otros productos para su venta a sus clientes, el Comprador obligará a sus empleados y clientes cuando sea aplicable, a utilizar todos los dispositivos de seguridad, guardas y procedimientos de seguridad adecuados de operación, incluyendo, sin limitación alguna, los que se establecen en los manuales e instructivos entregados al Comprador. El Comprador deberá abstenerse de remover o modificar cualquiera de los dispositivos, guardas o advertencias. El Comprador será responsable de proporcionar todos los medios, instrumentos y herramientas que sean necesarios para proteger de manera efectiva a los empleados del Comprador y a terceros (incluyendo clientes cuando fuese aplicable) de lesiones físicas, que de otra forma pudieran resultar del modo de uso, operación, configuración o servicio específico de los Productos.

El Comprador pondrá los estándares y manuales de seguridad de operación, así como las leyes, reglamentos y normas aplicables en materia de seguridad aplicables a los Productos, a disposición de los empleados del Comprador y terceros (incluyendo clientes cuando fuese aplicable) quienes tengan acceso a los Productos. El Comprador está de acuerdo en que proporcionará capacitación y supervisión adecuada a sus empleados y a terceros (incluyendo clientes cuando fuese aplicable) quienes, en razón de la operación, mantenimiento o de cualquier otra forma tengan acceso a y estén expuestos a los Productos.

El Comprador deberá asegurarse que todas esas personas, antes de que se les otorgue acceso o exposición a los Productos, sean informadas de la ubicación de todas las guardas y dispositivos de seguridad, y hayan recibido todos los manuales de operación y máquinas así como cualquier otra capacitación adecuada respecto de la operación, uso y/o mantenimiento seguro de los Productos. Tan pronto como sea posible, el Comprador comunicará a sus empleados a terceros (incluyendo a clientes cuando fuese aplicable) todos los avisos o advertencias que reciba posteriores a la compra de los Productos con respecto a la operación, uso o mantenimiento seguro de los Productos.

En caso que el Comprador no cumpla con cualquiera de las disposiciones del presente Numeral 9, o cualquier ley, estándar, norma o regulación aplicable que han sido mencionados, el Comprador deberá defender, indemnizar y sacar en paz y a salvo a AIDA (y a los socios y afiliadas de AIDA) así como a sus correspondientes funcionarios, miembros del consejo de gerentes, representantes, empleados y proveedores, respecto a cualquier y toda reclamación, pérdida o daño que surjan de las mismas.

El Comprador está de acuerdo en que será el Comprador (y no AIDA ni los socios y las afiliadas de AIDA u otros fabricantes o sus correspondientes vendedores o proveedores) el responsable del cumplimiento de cualquier ley, norma, reglamento o de la interpretación de los mismos que estén vigentes en la planta del Comprador o en la ubicación de los Productos.

Los Productos de AIDA se ofrecen para venta con ciertas funciones de seguridad, como son funciones "estándar", tales como guardas, cortinas contra luz y/o seguros. El Comprador se obliga a observar todas las instrucciones y directrices, y a capacitar a los empleados del Comprador, y a terceros (incluyendo clientes cuando fuese aplicable) en la operación y mantenimiento seguro de los Productos. Se hace la advertencia al Comprador quien, a su vez, deberá advertir a sus empleados, a terceros (incluyendo clientes cuando fuese aplicable) que devengan acceso a los Productos de no remover, desactivar o ignorar cualquier guarda, seguro o cualquier otra función de seguridad, y el Comprador está de acuerdo, tan pronto como sea posible, en reparar cualquiera de dichas situaciones, y a no utilizar los Productos hasta que dicha situación sea remediada. En caso de que la naturaleza de las aplicaciones específicas y los usos que el Comprador haga el Comprador sean tales que el Comprador considere que sería necesario y factible utilizar tales Productos sin una o más de estas guardas, seguros u otras funciones de seguridad disponibles, al tomar cualquiera de dichas decisiones, el Comprador acuerda utilizar los dispositivos o procedimientos existentes o alternativos que el Comprador determine, y por medio del presente, hace constar a AIDA que, de manera satisfactoria, sustituirá y/o de manera suficiente complementará, cualquier guarda, seguro u otra función de seguridad que el Comprador considere necesario remover, desactivar o ignorar, siempre bajo responsabilidad única y exclusivamente del Comprador. El Comprador reconoce, también, que la operación y el mantenimiento seguro de los Productos serán responsabilidad del usuario de los Productos y será de acuerdo con OSHA, ANSI o cualquier otra ley, código, norma o reglamento aplicable. El Comprador reconoce y acuerda que AIDA y sus socios, afiliadas, directores, representantes o empleados de AIDA no pueden tener, y en ningún caso tendrán, responsabilidad alguna frente al Comprador, cualquier usuario, sus empleados o cualquier tercero en relación con la modificación, alteración, desactivación o desconocimiento de cualquiera de las funciones de seguridad que ofrece AIDA como equipo "estándar", o la decisión del Comprador de no incluir en su Orden cualquier equipo "estándar" que se ofrece al momento en que los Productos son vendidos o entregados por el Vendedor. Las funciones de AIDA, así como ciertas partes y/o refacciones de AIDA, se entregan con software de control de equipo protegido por contraseñas. ESTE SOFTWARE HA SIDO DISEÑADO PARA LA OPERACIÓN SEGURA Y ADECUADA DE LAS PRENSAS Y CIERTAS PARTES Y REFACCIONES DE AIDA Y ÚNICAMENTE PUEDE SER MODIFICADO POR PERSONAL AUTORIZADO DE AIDA. LA MODIFICACIÓN NO AUTORIZADA DEL SOFTWARE DE CONTROL O DE LOS PARÁMETROS DE CONTROL ASOCIADOS, PODRÁN RESULTAR EN LESIONES A PERSONAS Y/O DAÑO A LAS MÁQUINAS Y/O EQUIPOS. ADEMÁS, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 8 ANTERIOR, CUALQUIER MODIFICACIÓN NO AUTORIZADA A DICHO SOFTWARE O CONTROLES DE MÁQUINA, TAMBIÉN ANULARÁN TODAS LAS GARANTÍAS DE AIDA (Y DE LA TENEDORA DE LOS SOCIOS Y AFILIADAS DE AIDA) Y LIBERARÁN A AIDA (Y A LOS SOCIOS Y AFILIADAS DE AIDA) DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD RELACIONADA CON LOS PRODUCTOS DE AIDA.

En caso de que el Comprador tome la decisión, después de considerar todos los factores antes mencionados, en el sentido de que las operaciones específicas del Comprador pueden llevarse a cabo de manera segura, aunque una o más de las guardas de seguridad, seguros o dispositivos de seguridad no sean incluidos al momento de la compra o, que después de la entrega de los Productos, sean removidos, desconectados o ignorados durante el uso y/o mantenimiento de los Productos por el Comprador, el Comprador también se obliga a lo siguiente:

(a) AIDA, sus socios, subsidiarias, directores, representantes o empleados de AIDA se basan en las declaraciones del Comprador y en el juicio comercial del Comprador respecto de la operación y el mantenimiento seguro de los Productos que adquiere o utilice el Comprador, cuando tales guardas, seguros o funciones de seguridad "estándar" no hayan sido incluidos al momento de la orden, compra o entrega de los Productos, o hayan sido desconectados, ignorados o removidos por o en nombre del Comprador.

(b) El Comprador declara que ha adoptado y utilizará otros procedimientos e incorporará el uso de otras funciones de seguridad, guardas y seguros, que harán que el uso, operación y mantenimiento de tales Productos sea seguro y cumpla con todas las leyes, reglamentos, estándares y normas oficiales aplicables en la industria.

(c) El Comprador está de acuerdo en que AIDA, sus socios, afiliadas, directores, representantes o empleados de AIDA no tendrán responsabilidad alguna frente al Comprador o los empleados del Comprador, o frente a terceros, que pudiera estar basados en reclamaciones respecto a que los Productos no contienen guardas de seguridad, seguros, etiquetas de advertencias o cualquier otra función de seguridad suficiente o adecuada y, al respecto, el Comprador está de acuerdo en liberar de responsabilidad indemnizatoria a su orden en paz y a salvo a AIDA, a sus socios, sus afiliadas a sus respectivos funcionarios, miembros del consejo de gerentes y empleados, en contra de cualquier reclamación que pudiera hacerse valer en contra de cualquiera de ellas por el Comprador, o por cualquiera de sus empleados o por cualquier tercero en relación con los asuntos anteriores.

(d) El Comprador se obliga, también, a entregar a AIDA un certificado de cobertura en que conste que el Comprador mantiene vigentes cobertura de seguro de responsabilidad por productos, con términos de cobertura y montos que sean satisfactorios para AIDA y que dichos seguros designen a AIDA, a sus socios y empresas como "asegurados adicionales", en contra de cualquiera de las reclamaciones mencionadas. El Comprador se obliga a mantener dichos seguros vigentes y surtiendo efectos durante todo el tiempo que el Comprador sea propietario u opere los Productos en las condiciones antes mencionadas. Cada una de dichas pólizas de seguro establecerán que no podrá darse por terminada, cancelarse o no renovarse, excepto mediante aviso por escrito dado a AIDA con treinta (30) días de anticipación y que, en caso de cualquiera de tales terminaciones, cancelaciones o no renovaciones, el Comprador está de acuerdo, tan pronto como sea posible y en cualquier caso antes de dicha terminación, cancelación o no renovación, en obtener un seguro de reemplazo suficiente. En la medida en que AIDA considere que ella misma, sus socios o sus afiliadas no están cubiertas en razón de la falta o insuficiencia de las pólizas de seguro, por medio de la aceptación de los presentes Términos y Condiciones de Venta, el Comprador autoriza a AIDA a obtener un seguro sustituto, por cuenta y a cargo del Comprador.

10. INDEMNIZACIÓN

Por medio de la presente el Comprador renuncia y libera a AIDA de cualquier acción y responsabilidad de cualquier naturaleza (incluyendo, sin limitación, aquellas por lesiones o muerte de cualquier persona, así como por daños a bienes), a que pudiera tener derecho en cualquier momento en contra de AIDA, obligándose a indemnizar y sacar en paz y a salvo a AIDA, a sus socios, afiliadas, directores, representantes o empleados de AIDA, en contra de cualquier acción, en razón o que surja por cualquier reclamación por diseño, especificación o fabricación distinta a los estándares normales de los Productos vendidos o a los que se le presta servicio de acuerdo con los presentes Términos y Condiciones de Venta, o por cualquier guarda, seguros o dispositivo de seguridad inadecuado o insuficiente que sean materia de una reclamación.

11. PATENTES

AIDA defenderá, protegerá y sacará al Comprador en paz y a salvo por daños o gastos que surjan con respecto a una violación de patente que se derive de la compra, venta o uso de los Productos diseñados o fabricados por AIDA, siempre y cuando tales Productos no hayan sido modificados después de su entrega por AIDA, y siempre y cuando, además, el Comprador hubiera dado a AIDA tan pronto como sea de su conocimiento, aviso inequívoco de dicha reclamación de violación, así como posibilidad y facultades plenas para defenderse en contra de la misma. El Comprador defenderá, protegerá y sacará a AIDA en paz y a salvo de cualquier pérdida o gastos que se derive de cualquier violación a cualquier patente reclamada, que surja de la fabricación, servicio, venta o uso de: a) Producto o cualquier parte que sea fabricada o a la que AIDA preste servicio, pero que no hayan sido diseñada por AIDA; y b) Productos que hubieran sido modificados después de su entrega por AIDA.

12. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

La orden de compra del Comprador y los derechos y obligaciones de AIDA y del Comprador con respecto a la venta, cumplimiento y uso de los Productos estarán regidos en todos los aspectos por el Código de Comercio y por las leyes Civiles, del Estado de Querétaro, México, según resulte aplicable. Todas las reclamaciones o controversias del Comprador en contra de AIDA (o en contra de sus socios, afiliadas, directores, representantes o empleados) con respecto a la compra, venta, servicio, cumplimiento o uso de los Productos (excepto con respecto al ejercicio de los derechos de AIDA en relación con los derechos de garantía de AIDA en los Productos) deberán, ser ejercidos y resueltos, exclusivamente por los tribunales competentes ubicados en la ciudad de Querétaro y el Comprador está de acuerdo en presentar tales reclamaciones y controversias exclusivamente en los tribunales y en someterse a la jurisdicción de dichos tribunales en la ciudad de Querétaro. El Comprador se obliga a presentar y ejercer cualesquier acción con respecto a dichas reclamaciones y controversias dentro de un término máximo de 1 un) año después de que surjan por primera vez los derechos del Comprador con respecto a tales acciones, conviniendo en renunciar a cualquier acción o reclamación a que tenga derecho en virtud de los presentes Términos y Condiciones de Venta, de la orden o de la legislación aplicable después del término de 1 un) año antes mencionado. El Comprador y AIDA se obligan, también, a que la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compra-Venta Internacional de Mercaderías no tendrá aplicación alguna a la orden de compra del Comprador ni cualquier contrato de compra o venta que surja o se derive de la orden de compra del Comprador, o cualquier venta o enajenación de Productos cubiertos por la orden de compra del Comprador, y por medio de la presente el Comprador y AIDA elijen optar por excluirse de cualquier posible aplicación de dicha Convención.

13. SUCESORES Y CESIONARIOS

Los presentes Términos y Condiciones subsistirán y serán obligatorios para los sucesores y cesionarios tanto de AIDA y del Comprador.

14. ACEPTACIÓN

NINGUNA ORDEN DEL COMPRADOR O PARA BENEFICIO DEL COMPRADOR SERÁ VÁLIDA Y OBLIGATORIA PARA AIDA, A MENOS Y HASTA RECONOCIMIENTO DE ORDEN EMITIDO POR ESCRITO FIRMADO POR UN FUNCIONARIO, GERENTE DE DEPARTAMENTO O REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR AIDA, Y ENTONCES, ESTARÁ SUJETA A LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA. LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA NO PODRÁN SER MODIFICADOS O ADICIONADOS, EXCEPTO MEDIANTE UN DOCUMENTO POR ESCRITO FIRMADO POR UN REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE FACULTADO POR AIDA Y QUE EXPRESAMENTE HAGA REFERENCIA AL ACUERDO DE AIDA DE MODIFICAR LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA. EN CASO QUE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN UNA ORDEN DE COMPRA DEL COMPRADOR SEAN INCONSISTENTES CON LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, O EN CASO QUE AIDA TÉRMINOS Y CONDICIONES O CUALQUIERA OTROS DOCUMENTOS DEL COMPRADOR PUEDIERAN CREAR UN BENEFICIO PARA EL COMPRADOR, O IMPONGAN ALGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN PARA AIDA, LOS SOCIOS O AFILIADAS DE AIDA, QUE SEA MAYOR O DIFERENTE A LAS CONTENIDAS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA DE AIDA, LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE AIDA CONSTITUIRÁ UNA CONTRA-OFFERTA QUE INCORPORARÁ LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA Y SE CONSIDERARÁ QUE EL COMPRADOR HA ACEPTADO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA DE AIDA COMO PARTE DE LA CONTRA-OFFERTA DE AIDA, A MENOS QUE EL COMPRADOR NOTIFIQUE A AIDA LO CONTRARIO POR ESCRITO DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE AIDA, EN CUYO CASO AIDA PODRÁ, A SU EXCLUSIVA DISCRECIÓN, REVOCAR LA ACEPTACIÓN DE AIDA. LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE AIDA ESTÁ EXPRESAMENTE CONDICIONADA A QUE EL COMPRADOR ESTÉ DE ACUERDO Y ACEPTE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA Y CUALQUIER TÉRMINO O CONDICIÓN ADICIONAL, QUE ESTÉ EN CONFLICTO O SEA INCONSISTENTE, DISTINTO DE LOS CONTENIDOS EN LOS PRESENTES, NO TENDRÁ EFECTO NI FUERZA, NI CONSTITUIRÁ PARTE DEL ACUERDO ENTRE AIDA Y EL COMPRADOR.